17 (diecisiete)

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO N° /2020

Fecha: 24/02/2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LAS AVENIDAS CIRCUNDANTES		
ORDEN DE COMPRA N°	Orden de Compra N° 12/2019	**FECHA:**	06/06/2019
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	*"desde la suscripción de la Orden de Inicio del servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales".*		
PLAZO DE PRESTACIÓN	*"el plazo total de prestación del servicio será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio"*		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	001-001-0004548 de 11/02/2020		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	01/01/2020 al 09/01/2020		

DETALLE DEL/LOS SERVICIO/S

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA INCL.
Ítem 1	Mantenimiento Tramos 1; 2 y 3	1	621.000	621.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO			621.000

El servicio citado ha sido prestado por el Proveedor o Contratista, habiéndose presentado en el marco de la ejecución contractual, el siguiente incumplimiento:

ATRASO (marcar con una X)	SI: _X_ NO:_____ Cantidad total de días de atraso: ___9__
INCUMPLIMIENTO (marcar con una X)	SI: _X_ NO:_____ Cantidad total de incumplimientos:___1_
Falta de reposición de plantas perdidas por falta de tratamiento de suelo adecuado, cuidado diario y riego en cantidad equivalente y en tiempo oportuno.	

Por no darse el cumplimiento al pedido en correos y notas de periodos anteriores, el retraso en el cumplimiento de los requerimientos se ha calculado por el total del periodo (9 días).
Se adjunta copia del reclamo remitido en fecha 19/12/2019.

La carta de invitación, en relación a las multas, establece:

> **34. El valor de las multas será:** Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, el Contrato/Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada atraso, deficiencia y/o incumplimiento.

Por tanto, corresponde aplicar la multa por 1 deficiencia observada y por 9 días de atraso en el cumplimiento: 0,333% x 621.000 x 9 días x 1 deficiencia = 18.611 G$.

Ing. Gustavo Molas	Arq. Teresa Schreiber	Ing. Sara Miranda
Secc. Mant Edif. y O. Civiles	Division Mantenimiento,	Dpto. de Logística
Jefe	Jefe	Directora